



DECRETO N° 37.- /

TEMUCO, 13 ENE. 2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.11.2025; presentada por Sociedad De Inversion FFJ Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N°803 de fecha 24.12.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Diurno Y Nocturno

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	4-3039 // 4-3040
Actividad Económica	:	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Clasificación	:	ALCOHOLES
Dirección Comercial	:	VICUÑA MACKENNA N°671, LOCAL 1- A
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD DE INVERSION FFJ SPA
Rut	:	77.988.112-1
Nombre Rep. Legal	:	SILVA SILVA FABIAN IGNACIO
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	04.11.2025
Otorgación N°	:	1 - 2
Rol Avalúo	:	00158-0001
Email	:	
Celular	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3210843